

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigesimotercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Cultura, por importe de 10.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigesimotercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 13/07/2023 08:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 13/07/2023 10:05 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: BRIALES REQUENA, PABLO Fecha Firma: 21/07/2023 08:48 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/07/2023 11:54 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Cultura.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	64KKAsRVpjYm/jcqmq0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/07/2023 08:44:07
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/07/2023 08:41:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/64KKAsRVpjYm/jcqmq0Q/+g==		





ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Se solicita la transferencia de crédito, para lo cual se informa:

PRIMERO: Las subvenciones nominativas previstas en 2022 cuentan con la dotación asignada en el presupuesto del mismo ejercicio. A lo largo del año los beneficiarios de las mismas van realizando los proyectos, y justificándolos con facturas, procediendo a continuación al trámite del pago.

En determinados proyectos no se reciben las facturas justificativas antes de finalizar el ejercicio, disponiendo, según la Ordenanza General de Subvenciones de tres meses para justificar, una vez finalizado el proyecto objeto de la misma.

SEGUNDO: En este caso este año tenemos que hacer frente a gastos en concepto de pago de resto de subvenciones que se están justificando en 2023 aunque se concedieron en 2022.

Para poder tramitar dichos gastos es necesario dotar de financiación, para ello se disminuye la cantidad asignada a los premios culturales, debido a que la convocatoria de premios de 2023 va a ser por menor importe.

Partida a disminuir	Importe	Partida a suplementar	Importe
01.3349.48100 pam 4000	10.000,00 €	01.3349.48900 pam 4001	10.000,00 €.

TERCERO: Las transferencias de crédito propuestas en los puntos precedentes y que se recogen en los documentos anexos, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que las propone, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

VºBº

La Concejala Delegada de Cultura,
Fdo: María Ana Pineda Carbó.

La Directora General del Área de Cultura
Fdo: Susana Martín Fernández

Código Seguro De Verificación	19getbMRaGs9K7JakOJwNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/07/2023 09:40:10
	Susana Martín Fernández	Firmado	30/06/2023 09:53:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/19getbMRaGs9K7JakOJwNQ==		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA AREA DE CULTURA				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
1	3349	48900	4001	<u>10.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
1	3349	48100	4000	<u>10.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>10.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL DEL AREA DE CULTURA • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	z2VVf6uD7G3glh3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	05/07/2023 17:34:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z2VVf6uD7G3glh3hpILT0g==		



Código Seguro De Verificación	+HaLqe7N5xS7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	10/07/2023 08:35:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+HaLqe7N5xS7LPKE6QjNhA==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3349	48100	22023021461	10.000,00	
SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSI					

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL EUROS.	10.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Transferencia de crédito

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230038327**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **30/06/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
88AVbJ/fyxr0AhQAnLr4Lw==	Firmado	30/06/2023 13:03:06
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/88AVbJ/fyxr0AhQAnLr4Lw==	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 23 PTC

Fecha: 10/07/2023

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 23 EXPTE. PTC 2023-ÁREA DE CULTURA

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3349 48900			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			10.000,00	
G	01 3349 48100			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-10.000,00	

Suma Total



INFORME:

Asunto: Vigésimotercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Cultura, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimotercer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 10.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	MRRdxHPMyi jG2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	13/07/2023 08:36:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MRRdxHPMyi jG2LcGgH6ueQ==		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 23º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA CULTURA

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- *Expediente de modificación presupuestaria.*

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Cultura, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 01 3349 48900 “Otras subvenciones corrientes dinerarias a familias e instituciones” por importe de 10.000,00 € para afrontar gastos en concepto de pago de subvenciones concedidas en el 2022 que se están justificando en 2023.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 01 3349 48100 “Subvenciones corrientes dinerarias en premios, becas y pensiones” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- *Aplicaciones presupuestarias.*

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

		ESTADO DE GASTOS			DESCRIPCIÓN	
		Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	
2023	01 3349 48100 4000				-10.000,00	SUBV. CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENS.
2023	01 3349 48900 4001				10.000,00	OTRAS SUBV. CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INST.

23 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	UYAW4s7nsJqV7o904ncBNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	12/07/2023 14:41:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UYAW4s7nsJqV7o904ncBNQ==		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

23 TC AYO 2023

Código Seguro De Verificación	UYAW4s7nsJqV7o904ncBNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	12/07/2023 14:41:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UYAW4s7nsJqV7o904ncBNQ==		

